



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	801 Mejoramiento del hábitat rural
Versión	30 del 28-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 11-Junio-2012, REGISTRADO el 11-Junio-2012
Tipo de proyecto	Infraestructura Asistencia técnica
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	10 Ruralidad humana

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La formulación de este proyecto retomó aportes realizados por las comunidades campesinas que participaron en el Cabildo Rural que fue organizado por los 12 sectores del Distrito, en el cual se recogieron aportes al Plan Distrital de Desarrollo. Los aportes en materia de hábitat básicamente estuvieron relacionados con el mejoramiento de la vivienda campesina productiva y la revitalización del hábitat rural. Adicionalmente, en los procesos de participación social en los encuentros pilotos de Presupuestos Participativos las comunidades rurales posicionaron como una de sus prioridades el fortalecimiento organizativo y el mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de los acueductos comunitarios, como parte del eje en el cual el territorio se ordena alrededor del agua.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Como lo ha señalado el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural, adoptado por el Decreto 042 de 2010, la visión global de territorio del Distrito Capital históricamente ha desconocido la ruralidad. Los procesos de planeación y de política pública han estado centrados en el ámbito urbano, que de manera recurrente intentaban extraponer sus esquemas a las condiciones rurales sin un previo análisis de sus requerimientos y necesidades. De ahí, que los esfuerzos intersectoriales que se vienen desarrollando, dentro de los cuales la revitalización del hábitat rural promovida por la Secretaría Distrital del Hábitat constituye parte fundamental, buscan integrar el territorio rural al sistema de Planeación del Distrito Capital a partir de un acompañamiento eficiente de la reglamentación del suelo rural.

Frente a las problemáticas propias del territorio rural es necesario tener en cuenta que la ruralidad de Bogotá tiene un total de 122.557,7 (Ha) que representa el 76,6% del total del territorio del Distrito Capital distribuida en ocho localidades, entre ellas Sumapaz (con 78.095,23 hectáreas), Usme (18.483,83), Ciudad Bolívar (9.608,37), Santafé (3.820,62), Suba (3.762,69), San Cristóbal (3.260,80), Usaquén (2.716,75) y Chapinero (2.716,75).

Es de gran relevancia el análisis y la generación de alternativas de vivienda rural integral, es decir, viviendas que se adapten a su entorno productivo y simultáneamente suplan las condiciones de habitabilidad para la comunidad, articulándose con tecnologías sostenibles para los servicios básicos y equipamientos en aras de elevar la calidad de vida de la población.

- En materia de vivienda rural se han identificado diferentes problemáticas en este territorio: Ausencia del componente rural en el reglamento de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda y por ende de modalidades, definiciones y calificación acordes con este territorio.
- Los montos estipulados para el Subsidio Distrital de Vivienda son insuficientes para ser aplicados en la ruralidad.
- Los conceptos técnicos relacionados con vivienda en la estructura normativa de ordenamiento territorial han sido definidos a partir de la experiencia urbana y no reflejan ni son aplicables a la realidad del área rural de Bogotá.
- Falta de desarrollo de sistemas de construcción alternativos orientados a reducir los impactos ambientales y mejorar la calidad de vida de la población rural.
- Desconocimiento del área productiva como parte integral de la vivienda rural y así mismo de los procesos de reconversión tecnológica.
- Localización de viviendas rurales en áreas de reserva y/o en zonas de riesgo y amenaza.
- Temor de la comunidad rural relacionado con el cambio de estratificación al acceder a algún subsidio de vivienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	801 Mejoramiento del hábitat rural
Versión	30 del 28-ENERO-2016

El territorio rural enfrenta un déficit en infraestructura vial y de servicios públicos, equipamientos y servicios sociales, que se refleja en los altos niveles de pobreza, en la precariedad de la vivienda rural, de los servicios públicos y de un mejoramiento integral de su entorno y espacio.

Las deficiencias en la infraestructura vial y de servicios de los centros poblados, los convierten en territorios potencialmente vulnerables al deterioro físico, ambiental y social. Bajo estas condiciones se hace necesario el diseño e implementación de un plan de mejoramiento que permita realizar acciones que fortalezcan las potencialidades de cada uno de los territorios frente a la vocación productiva del territorio rural y la identidad de sus habitantes, en concordancia con la Política Pública Distrital de Ruralidad, que se asigna la responsabilidad a las Secretarías Distritales del Hábitat y de Planeación de asumir la coordinación del programa Mejoramiento y Consolidación de los Centros Poblados.

Es de vital importancia la mirada integral en la reglamentación de los Centros Poblados ya que se constituirían en el medio normativo para intervenir y focalizar inversiones a corto plazo en estos microterritorios de características especiales, localizados en suelo rural.

El desarrollo de servicios públicos de calidad es una necesidad en el área rural, en donde el Distrito conforme al artículo quinto de la Ley 142 de 1994, el cual define las competencias y obligaciones de los municipios, tiene como deber primordial el garantizar que los servicios se presten a su comunidad, y gestionar que dichos servicios sean prestados efectiva y eficientemente.

En cumplimiento de dichas obligaciones y de acuerdo a la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital definido en el Acuerdo 257 de 2006 a esta Secretaría se le ha delegado gestionar que se presten los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto o directamente por la administración central del respectivo municipio (en los casos excepcionales que prevea la ley), buscando alternativas que permitan su financiación, organización, y mejoramiento, atendiendo a los principios de igualdad de acceso, universalidad, continuidad, y facilitando a los usuarios de menores ingresos el acceso a los subsidios que se estén otorgando.

En la actualidad hay un total de treinta y tres (33) acueductos veredales identificados en el Distrito Capital. En general estos acueductos veredales son de tipo comunitario, sin ánimo de lucro y obedecen a una estructura organizativa con fundamento en asociaciones de usuarios que en cabeza de un representante legal y con el apoyo del fontanero del acueducto y en algunos casos de un tesorero (a), administran el servicio.

Por otra parte y en relación con los aspectos administrativos la mayoría de estos acueductos se caracterizan por: tarifas bajas, morosidad para el pago, uso del agua sin medición o control, carencia de reglamentos y libros contables.

Como parte de la gestión adelantada, durante el 2011 la SDHT trabajó en la formulación de un instrumento legal el cual fue adoptado por la Alcaldía Mayor mediante el Decreto 552 del 6 de diciembre de 2011 Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios. Este decreto dictó medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de las comunidades organizadas en acueductos comunitarios en el Distrito Capital, estableciendo obligaciones en el desarrollo de actividades relacionadas con el saneamiento de la propiedad de la infraestructura, redes, equipos y elementos que integran los acueductos comunitarios así como de los inmuebles donde éstos se ubiquen, la gestión, operación y mantenimiento de los mismos, así como el apoyo técnico y financiero que dichas comunidades deben recibir de las entidades que forman parte de la organización administrativa del Distrito Capital.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las deficiencias estructurales, de servicios públicos, la precariedad de las condiciones de habitabilidad y salubridad de las viviendas en territorio rural, ponen en riesgo la vida de la población campesina, así como el potencial productivo que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	801 Mejoramiento del hábitat rural
Versión	30 del 28-ENERO-2016

estos representan para el Distrito y la región.

De esta manera surge la necesidad de diseñar e implementar la Revitalización del Hábitat Rural, bajo acciones específicas en el territorio:

Servicios Públicos: Comprende el conjunto de infraestructuras y/o equipamientos necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área rural, que deben ser proporcionados de manera integral, utilizando mecanismos convencionales o alternativos que sean sostenibles, técnica, económica, y ambientalmente. El desarrollo de servicios públicos de calidad es una necesidad en el área rural y la Administración Distrital debe promover y articular con las empresas prestadoras las diferentes alternativas que permitan mejorar los servicios a través del fortalecimiento de la calidad de la prestación, atendiendo a los principios de igualdad de acceso, universalidad, continuidad.

Una de las primeras necesidades a cubrir en relación con los servicios públicos domiciliarios, es el servicio de acueducto, teniendo en cuenta que este es un servicio público esencial con el cual se está dando alcance a uno de los fines esenciales del Estado como es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las personas y con la prestación de este servicio se promueve el garantizar el derecho al agua potable, el cual permite proteger otros derechos fundamentales tan trascendentales como la vida en condiciones dignas y la salud.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat realizará el acompañamiento técnico para la formalización, fortalecimiento y mejoramiento de los 33 acueductos comunitarios identificados y ubicados en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme. Dicho fortalecimiento está enfocado prioritariamente en que estos acueductos suministren agua potable cumpliendo los estándares de calidad establecidos en la normatividad nacional (sin presentar riesgo), los cuales son vigilados por la Secretaría Distrital de Salud como Autoridad Sanitaria en el Distrito, y en el cumplimiento de los requisitos, establecidos por la ley los cuales se encuentran definidos en el Decreto 421 de 2000. Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en relación con las organizaciones autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas.

Vivienda Rural: El componente de vivienda rural incluye acciones para garantizar la entrega de subsidios de mejoramiento de la vivienda y construcción de vivienda nueva, que garanticen a la población campesina no solo el derecho a una vivienda digna sino también la posibilidad de fortalecer procesos de productividad ya afianzados, brindando la posibilidad de desarrollarlos en su vivienda con procesos que garanticen la sustentabilidad de la familia y la sostenibilidad con el medio ambiente y su entorno.

Mejoramiento Integral de Centros Poblados y Asentamientos Rurales: Las deficiencias en la infraestructura vial, equipamientos y de servicios de los centros poblados, los convierten en territorios potencialmente vulnerables al deterioro físico, ambiental y social. Bajo estas condiciones se hace necesario el diseño e implementación de un plan de mejoramiento que permita realizar acciones que fortalezcan las potencialidades de cada uno de los territorios frente a la vocación productiva del territorio rural y la identidad de sus habitantes.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la implementación de modelos de revitalización del hábitat, integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural.

Objetivo(s) específico(s)

- 4 Promover la prestación de los servicios públicos en términos de calidad y cobertura en la zona rural del Distrito Capital
- 5 Gestionar y coordinar el mejoramiento integral de centros poblados, el mejoramiento de vivienda rural y la vivienda nueva en centros poblados con criterios ambientalmente sostenibles y sustentables



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 118 Secretaría Distrital del Hábitat
 Proyecto 801 Mejoramiento del hábitat rural
 Versión 30 del 28-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Fortalecer	33.00	acueductos	veredales
2	Mejorar	6.00	centros poblados y asentamientos	rurales
3	Asignar a	8.00	hogares	subsídios para mejoramiento de vivienda rural
4	Generar para	50.00	hogares	subsídios para vivienda rural
5	Generar para	287.00	hogares	subsídios para mejoramiento de vivienda rural

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Acueductos veredales	0	111	312	180	147	750
Mejoramiento de centros poblados y asentamientos rurales	105	130	883	519	660	2,297
Vivienda campesina productiva	39	0	2,777	860	580	4,256

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$144	\$241	\$3,972	\$1,559	\$1,387	\$7,303

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,673	Población beneficiada con el mejoramiento del habitat rural
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,764	Población beneficiada con el mejoramiento del habitat rural
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,871	Población beneficiada con el mejoramiento del habitat rural
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,962	Población beneficiada con el mejoramiento del habitat rural
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	16,622	Población beneficiada con el mejoramiento del habitat rural

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 11 Suba
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 55 Especial



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	801 Mejoramiento del hábitat rural
Versión	30 del 28-ENERO-2016

Código Descripción localización	77 Distrital
---------------------------------	--------------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Política Pública de Ruralidad	Secretaría Distrital de Ambiente	31-12-2007
2 Plan de gestión de desarrollo rural	Secretaría Distrital de Ambiente	31-12-2010
3 Por el cual se revisa el plan de ordenamiento territorial de Bogotá	Decreto 469 de 2003	23-12-2003
4 Por el cual se adopta el plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Decreto 315 de 2006	15-08-2006
5 Por el cual se establecen lineamientos para el mejoramiento integral de centros poblados	Resolución 1777	31-12-2010
6 Encuesta multipropósito de Bogotá	DANE - Secretaría Distrital de Planeación	31-12-2011
7 Informes índices de riesgo de calidad del agua potable	Secretaría Distrital de Salud	31-12-2011
8 Fichas de diagnóstico acueductos comunitarios localidades Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz	Secretaria Distrital del Hábitat	31-12-2011
9 Diseño e implementación del plan de manejo de las microcuencas que abastecen los acueductos veredales con la participación de la comunidad sumapaceña	Fondos de desarrollo local de Sumapaz, y Corporación ambiental SIE, 2010. Contrato de asociación No. 12 de 2009	31-12-2010
10 Planes de mejoramiento de los acueductos veredales de Sumapaz	Corporación investigativa de medio ambiente ¿cima y Alcaldía de Sumapaz	31-12-2010
11 Estudio peritaje sistemas de acueductos rurales	ACODAL-EAAB	31-12-2009
12 Matriz -diagnóstico acueductos veredales - Comité intersectorial de seguridad hídrica y cultura del agua	Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, CAR y EAAB	31-12-2009
13 Informe de acueductos de Sumapaz, actividades de inspección vigilancia y control de los acueductos comunitarios de la localidad.	Hospital de Nazareth	31-12-2007
14 Hábitat y pobreza ¿ los objetivos de desarrollo del milenio desde la ciudad	ONU HÁBITAT	31-12-2006
15 Censo 2005	DANE	31-12-2005

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

- Estructura ecológica principal - EEP
 - Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital
- Estructura funcional y de servicios - EFS
 - Sistemas generales de servicios públicos
 - Acueducto

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto 801 Mejoramiento del hábitat rural
Versión 30 del 28-ENERO-2016

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria
Plan maestro de acueducto y alcantarillado

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Nadya Milena Rangel Rada
Area Subsecretaria de Coordinación Operativa
Cargo Subsecretaria
Correo nrangelr@habitatbogota.gov.co
Teléfono(s) 3581600 ext. 1301

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto ha sido revisado con el área encargada y se realizaron los ajustes pertinentes a la luz del Plan de Desarrollo Distrital y cumple con los objetivos estratégicos y política de la Entidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre GABRIELA NIÑO SICARD
Area Subsecretaría de Planeación y Política
Cargo Subsecretarla
Correo dninos@habitatbogota.gov.co
Teléfono 3581600 EXT. 1401
Fecha del concepto 11-JUN-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna